



OFICIO N° 112247
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.47°/373

VALPARAÍSO, 09 de julio de 2025

El Diputado señor ANDRÉS LONGTON HERRERA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de disponer una fiscalización ampliada de la calidad y provisión del agua potable en la provincia de Petorca, que considere la medidas que se proponen.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: BBDA68B98F030380



SOLICITUD DE OFICIO

PARA

: Sra. Maisa Rojas Corradi
Ministra del Medio Ambiente

Sr. Maximiliano Proaño Ugalde
Subsecretario del Medio Ambiente

Sra. Marie Claude Plumer Bodin
Superintendente de Medio Ambiente

Sr. Jorge Rivas Chaparro
Superintendente de Servicios Sanitarios (SISS)

Sra. Ximena Aguilera Sangueza
Ministra de Salud

Sr. Rodrigo Sanhueza Bravo
Director General de Aguas, Ministerio de Obras

DE

: Diputado Andrés Longton Herrera

MATERIA

: Fiscalización ampliada de la calidad y provisión de agua potable en la provincia de Petorca: mediciones, normativas vulneradas y medidas correctivas.



ANTECEDENTES

1. Crisis hídrica y brecha de uso: La cuenca del río Petorca presenta una brecha hídrica alta, con un uso del 87 % del agua disponible, cifra que califica estrés hídrico severo y agrava la concentración de contaminantes en las fuentes de abastecimiento.

2. Reducción de caudales: A febrero de 2023, los caudales disminuyeron un 79 % en el río Petorca, 53 % en el río Aconcagua y 52 % en el río Ligua, respecto al promedio histórico (1991–2020), evidenciando la intensidad de la mega sequía.

3. Plan de Acción Hídrico: El Gobierno informó que el Plan de Acción Hídrico para Petorca cumplió un 105 % de sus metas en 2024, pero solo un 36,2 % en el primer semestre de 2025, revelando retrasos en obras de abastecimiento y tratamiento de agua.

4. Niveles de arsénico y otros contaminantes: Estudios comunitarios verificaron niveles de arsénico de hasta 0,015 mg/L en APR de Cabildo, superando en un 50 % el límite de 0,01 mg/L de la Norma Chilena NCh 409/1-2005, e implicando riesgos de problemas cutáneos y cáncer.

5. Venta ilegal de agua embotellada: En febrero de 2025 se detectó la comercialización semanal de bidones sin permisos sanitarios por la distribuidora Mawenko, vulnerando la Ley 20 606 sobre alimentos y la Ley 19 496 de protección al consumidor y poniendo en riesgo la salud pública



SOLICITUDES

1. Muestreo semestral ampliado:

Que se ejecute un programa semestral de muestreo en todos los APR y redes urbanas de Petorca, analizando arsénico, plomo, nitratos, fluoruro, cianuro y parámetros microbiológicos (E. coli y coliformes totales).

2. Verificación normativa y sumarios:

- Instruir inspecciones para verificar el cumplimiento del DS 735/69, NCh 409/1-2005 y DFL 382/88.
- Abrir sumarios sanitarios bajo el Código Sanitario, aplicar multas y suspender operaciones en caso de infracción.
- Fiscalizar la venta de agua embotellada, revocar permisos de distribuidores sin resoluciones vigentes y sancionar conforme a las Leyes 19 496 y 20 606.

3. Gestión de derechos de agua: Exhortar a la DGA y Seremi del Medio Ambiente a revisar y, de ser necesario, revocar concesiones de aguas superficiales y subterráneas que comprometan caudales ecológicos mínimos y el abastecimiento humano.

4. Fortalecimiento de monitoreo y alertas:

- Potenciar la plataforma en línea de la DGA para emitir alertas automáticas de excedencias de calidad y caudales críticos.
- Instalar estaciones de monitoreo de calidad de aguas subterráneas en sectores vulnerables.



5. Estudios complementarios y vigilancia epidemiológica:

- Encargar un estudio epidemiológico de la población expuesta, con exámenes de detección de arsénico y metales en sangre y orina.
- Solicitar un estudio hidrogeoquímico del acuífero principal de Petorca para identificar rutas de contaminación.

6. Participación ciudadana y transparencia: Crear una Mesa Provincial del Agua con autoridades, academia y comunidad, garantizando acceso a la información y participación en decisiones.

7. Informe consolidado: Requerir a todos los destinatarios un informe conjunto de acciones, resultados y proyecciones, a fin de evaluar la eficacia de las medidas y proponer ajustes legislativos si corresponde.

Agradezco su atención y quedo a disposición para colaborar en la protección del agua potable y el medio ambiente en la Provincia de Petorca.

Atentamente,

Andrés Longton Herrera
Diputado





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS LONGTON H.

